

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0005944

Al 31 de Diciembre de 1.996

Expediente No. 44729 - 87

TOTAL CAPITAL SOCIAL \$ 5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990879591001

RAZON SOCIAL

INVERSIONES ROMERDOS S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Rodriguez de Romero Maria					
2	Auxiliadora	Ecuatoriana	0904917010	-	4.988	\$ 4'988.000
3	Romero Barst Santiago M.	"	0903340784	-	2	2.000
4	Romero Allu Maria Soledad	"	0912764214	-	2	2.000
5	Romero Allu Santiago	"	0912773926	-	2	2.000
6	Romero Rodriguez Maria Aux	"	0911418051	-	2	2.000
7	Romero Rodriguez Claudia					
8	Maria	"	0915348742	-	2	2.000
9	Romero Rodriguez Diana Ma.	"	0913248704	-	2	2.000
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

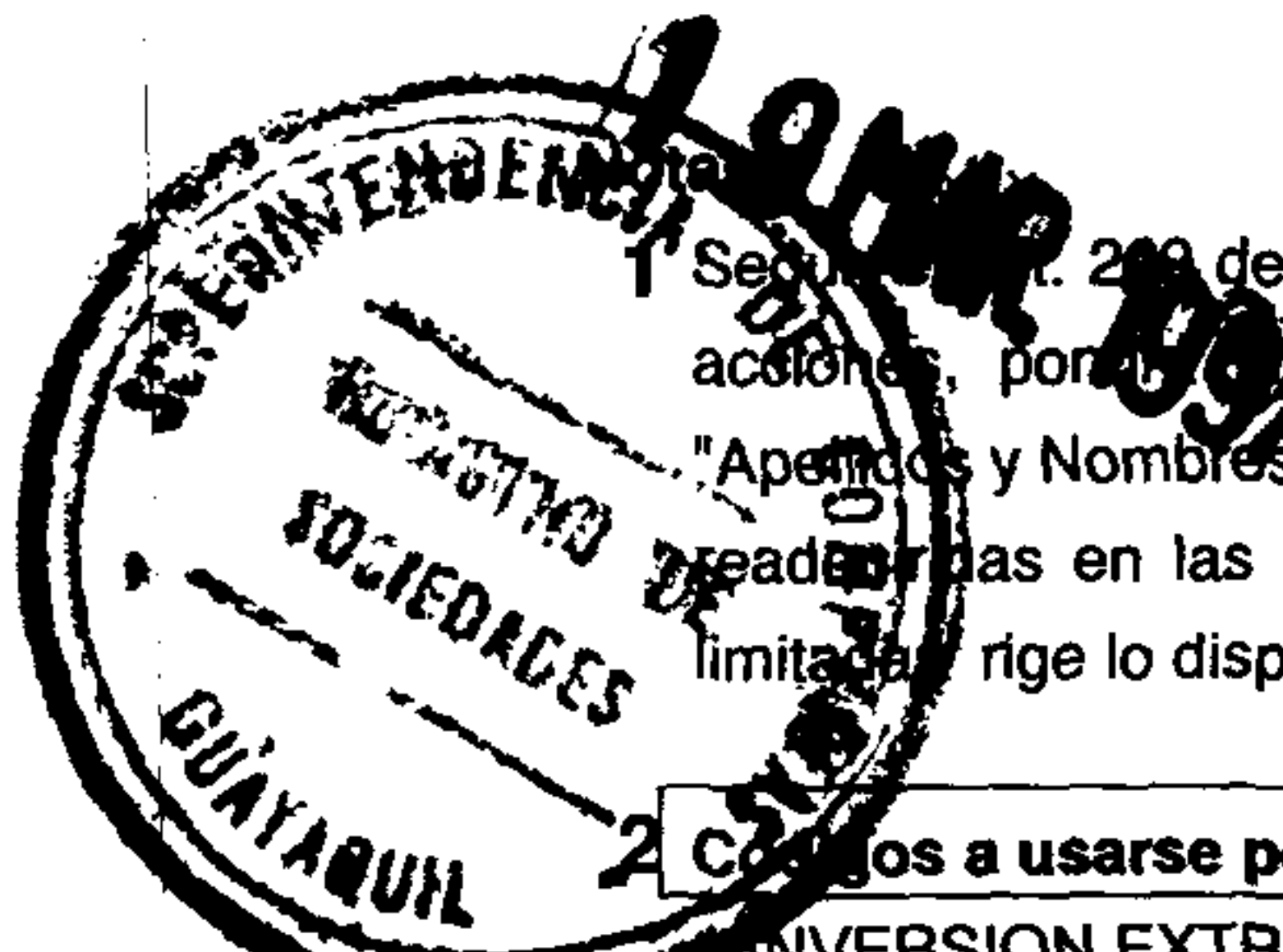
Certifico que la informacion es correcta

TOTAL \$ 5'000.000

Firma del representante legal

Guayaquil, Marzo 17 de 1.997

Lugar y fecha de presentación



Según el Art. 200 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, por el denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones de cada una de las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas, rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL